

ADMINISTRACIÓN LOCAL

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE JAÉN ÁREA DE EMPLEO Y EMPRESA

2019/3968 *Resolución número 76 de fecha 5 de septiembre de 2019, por la que se aprueba ampliar el plazo máximo para la resolución y notificación del procedimiento, al amparo de la convocatoria de Subvenciones para ayuntamientos para proyectos que promuevan la actividad económica y la generación de empleo en municipios menores de 20.000 habitantes.*

Anuncio

La Diputada de Empleo y Empresa (P.D. Resolución núm. 709 de 11-07-19), ha dictado Resolución número 76, de fecha 5 de septiembre de 2019, por la que se aprueba ampliar el plazo máximo para la resolución y notificación del procedimiento, al amparo de la convocatoria de subvenciones para ayuntamientos para proyectos que promuevan la actividad económica y la generación de empleo en municipios menores de 20.000 habitantes, en el marco del Plan de Empleo de la provincia de Jaén, año 2018, y cuyo contenido literal es el siguiente:

“Vista la Resolución de la Diputada de Empleo (P.D. del Sr. Presidente, Resol. 743 de 07-07-2015) número 302, de fecha 20 de julio de 2018, por la que se aprueba la convocatoria de subvenciones para ayuntamientos para proyectos que promuevan la actividad económica y la generación de empleo en municipios menores de 20.000 habitantes, en el marco del Plan de Empleo de la provincia de Jaén, año 2018, cuyo extracto se publicó en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia número 147, de 1 de agosto de 2018.

Visto el artículo 17 de la citada convocatoria en el que se indica que el plazo máximo para resolver y notificar la resolución del procedimiento será de seis meses, computados a partir de la fecha en que concluye el plazo de presentación de solicitudes, que se inició el 2 de agosto 2018, y que finalizó el 14 de septiembre de 2018.

Vista la Resolución de la Diputada de Empleo (P.D. del Sr. Presidente, Resol. 743 de 07-07-2015) número 49, de fecha 7 de marzo de 2019, por la que se ampliaba hasta el 10 de septiembre de 2019 el plazo máximo para la resolución y notificación del procedimiento.

Vista la situación de la tramitación de las solicitudes presentadas a la citada convocatoria que pudiera dar lugar al incumplimiento del plazo máximo para resolver, de acuerdo con lo establecido en el apartado 5 y 6 del artículo 21 de la ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, sobre la obligación de dictar resolución expresa en plazo.

Considerando lo que antecede y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 23, sobre ampliación del plazo máximo para resolver y notificar, de la ley 39/2015, de 1 de octubre, del

Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, el artículo 34.1 f) de la Ley 7/85 de 2 de abril, reguladora de Bases del Régimen Local y el artículo 18.5 de las Bases de Ejecución del Presupuesto de esta Diputación Provincial, correspondientes al año 2018.

RESUELVO:

Primero: Ampliar hasta el 10 de diciembre de 2019 el plazo máximo para la resolución y notificación del procedimiento, al amparo de la convocatoria de subvenciones para ayuntamientos para proyectos que promuevan la actividad económica y la generación de empleo en municipios menores de 20.000 habitantes, en el marco del Plan de Empleo de la provincia de Jaén, año 2018.

Segundo: De la presente Resolución deberá darse traslado a la Intervención General.

Tercero: Publicar la Resolución en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia y en la página web.”

Lo que se hace público para general conocimiento.

Jaén, a 05 de septiembre de 2019.- La Diputada del Área de Empleo y Empresa (P.D. Resol. núm. 709 de 11/07/2019), PILAR PARRA RUIZ.